



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 149-2014- SERNANP

Lima, 09 JUL. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 1266-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la carta s/n de la Jefa del Área Natural Protegida Reserva Nacional de Lachay y el Informe N° 142-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 163-2012-SERNANP de fecha 20 de setiembre de 2012, la Bióloga Dilmar Giuliana Claros Maquera fue designada Jefa de la Reserva Nacional de Lachay, desempeñando sus funciones como Jefe de la mencionada Área Natural Protegida con eficacia anticipada desde el 03 de setiembre de 2012;

Que, los documentos del visto refieren que mediante comunicación electrónica la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la Reserva Nacional de Lachay, en vista de la carta de renuncia presentada por la Jefa de la citada ANP, encargatura que recaerá en la persona del Biólogo Miguel Angel Antonio Astocaza, especialista de la Reserva Nacional de Lachay;

Que, de acuerdo a la conformidad emitida por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, respecto a la renuncia de la Jefa del Área Natural Protegida y de acuerdo a lo señalado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 142-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 25 de junio de 2014, se ha concluido que resulta procedente la renuncia de la



Jefa de la citada Área Natural Protegida, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe de la Reserva Nacional de Lachay, a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicha ANP;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2014, la designación de la Bióloga Dilmar Giuliana Claros Maquera, como Jefa de la Reserva Nacional de Lachay, dándole las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicha función.

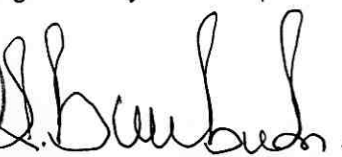
ARTICULO 2°.- Encargar, con eficacia anticipada, al 01 de julio de 2014, la Jefatura de la Reserva Nacional de Lachay, al Biólogo Miguel Ángel Antonio Astocaza, especialista de dicha Reserva Nacional, en tanto se realice la designación de la Jefatura de la citada Área Natural Protegida.

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado